Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

382

Ushuaia, 11 de octubre del 2022.

VISTO, el expediente N° E-54072-2022, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y, la Resolución S.C.A.G. Nº 247/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se autorizó el procedimiento de contratación y se adjudicó la Compra Directa Nº 00009/2022, para la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para los tres (03) capacitadores y/o evaluadores de la Delegación en Tierra del Fuego del Ente Nacional de Comunicaciones entre los días veintitrés (23) y veinticinco (25) de septiembre del corriente año, a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 ($101.000,00).

Que de acuerdo al Informe de Auditoría Interna Nº 1180/2022 – M.J.G., obrante a orden 55 se establece como requerimiento previo a continuar trámite, rectificar el número de RAF que fue consignado erróneamente en el Artículo 3° de la Resolución en cuestión.

Que por lo expuesto corresponde modificar el Artículo 3° de la Resolución mencionada precedentemente.

Que es necesario dictar el acto administrativo modificatorio pertinente, de conformidad a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4586/19 y Nº 4584/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Rectificar el Artículo 3° de la Resolución S.C.A.G. N° 247/2022, donde dice: "… RAF 101, …", deberá leerse: "… RAF 1101, …". Ello, por los motivos expuestos en los

///...2

M.J.G
N.Z.
N.I.R.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar la presente al Expediente Electrónico N° E-54072-2022, Ámbito: M.J.G., del registro de esta Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº **382** /2022.-

M.J.G
N.Z.
N.I.R.

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE